



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 232-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 232-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de mayo de 2019, a las 12h14.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Copia Certificada de la Acción de Personal No. 052-TH-TCE-2019 de 13 de mayo de 2019, mediante la cual se concede vacaciones al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, desde el 20 al 31 de mayo de 2019 y copia certificada del permiso de salida del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera desde el 18 de mayo de 2019 hasta el 19 de mayo de 2019, por asunto particular. **b)** Copia certificada de la Resolución PLE-CPCCS-T-E-237-18-01-2019, dictada por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en la cual se resolvió designar como miembros suplentes encargados del Tribunal Contencioso Electoral, al doctor José Suing Nagua, al magíster Edwin Patricio Salazar Oquendo y a la magíster Karina Tello Toral. **c)** Oficio Nro. TCE-PRE-JV-2019-0057-O de 17 de mayo de 2019, dirigido al doctor José Suing Nagua, firmado por el doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual, le comunica que reemplazará en funciones al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, mientras dure su ausencia, desde el sábado 18 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019, inclusive. **ANTECEDENTES.- a)** Ingresó al Tribunal Contencioso Electoral el 17 de mayo de 2019 a las 15h52, un escrito en (2) dos fojas, suscrito por el arquitecto John Henry Vinuesa Salinas, acompañado de (10) diez fojas en calidad de anexos; el compareciente indica ser candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Riobamba de la provincia de Chimborazo; suscribe la petición, con el abogado Pablo Aquilino Avalos Reyes. **b)** A la causa, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, le asignó el número **232-2019-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de mayo de 2019 se radicó la competencia en el doctor José Suing Nagua, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. **c)** El expediente ingresó a este Despacho, el 18 de mayo de 2019 a las 20h00, en (1) un cuerpo que contiene (13) trece fojas. Una vez analizado el recurso presentado, así como sus anexos, en mi calidad de Juez Sustanciador, dispongo: **PRIMERO.-** Que el recurrente, en el **plazo de (1) un día** contado a partir de la notificación del presente auto: **1.1. Justifique en legal y debida forma la calidad en la que comparece**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.



1.2. Complete y aclare su recurso, en atención a los requisitos establecidos en el artículo 13 numerales 2, 4, 5, 6 y 7 del mismo reglamento. **1.3. Aclare por cuál de los casos señalados en el artículo 269 del Código de la Democracia, interpone el presente recurso ordinario de apelación. SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **2.1.** Al arquitecto John Henry Vinueza Salinas, en las direcciones de correo electrónicas: johnvinueza@gmail.com y consultora.avalos@gmail.com. Téngase en cuenta la autorización conferida al doctor Pablo Aquilino Avalos Reyes, como su abogado patrocinador. **2.2.** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral No. 003, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en las direcciones de correo electrónicas: franciscoyeppez@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec . **2.3.** A la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, a través de su presidente, en las direcciones de correos electrónicas: carlosloja@cne.gob.ec y elvismoyon@cne.gob.ec . **TERCERO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**” Dr. José Suing Nagua, Juez Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
~~Secretario General~~
Tribunal Contencioso Electoral
cpf

